

Resolución IMSL N° 2085/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN Y COMPENSACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 16/2025 A LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBEN MEZA BOGADO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 "PROYECTO: RENOVACIÓN DE LA PLAZA LUCERITO",-ID: 471.555.-

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2025

Visto:

El informe y planillas presentadas por el Fiscal y la Contratista en la cual solicitan autorización para la realización de trabajos compensatorios y la ampliación del Contrato de Obras N° 16/2025, con la respectiva ampliación de plazos.

El Dictamen de Administración de Contratos.

Considerando:

Que, las notas supra mencionadas manifiestan la necesidad de realizar las modificaciones al Contrato de Obras N° 16/2025, específicamente de los rubros compensatorios y adicionales.-

Así mismo, solicitan la ampliación del plazo de ejecución de obras.

Que, los mismos poseen un informe favorable de Administración de Contratos conforme, lo establecido en el Art. Artículo 67.- "De la modificación de los contratos . Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato..."

Que, el Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL",

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° AUTORIZAR la firma de la ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 16/2025 suscrito con la EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBEN MEZA BOGADO con RUC N° 1341169-1, para el "PROYECTO: RENOVACIÓN DE LA PLAZA LUCERITO" ID N°. 471.555. LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°28/2025., por un monto de Gs. 103.496.001.- (Guaraníes ciento tres millones cuatrocientos noventa y seis mil uno), IVA incluido.-

Artículo 2° AUTORIZAR, la ampliación del plazo de ejecución por un lapso de 7 (siete) días corridos, correspondiente al 20% del plazo inicialmente previsto, conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-

Artículo 3° COMUNIQUESE, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ

Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA

Intendente Municipal